

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2823 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 17.11.2010 que autoriza contratación Vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, por urgencia, "**Trabajos en baños y red de alcantarillado en Estadio Municipal de Requinoa**", al contratista Sr. Juan Orellana Astudillo, RUT N° 10.882.858-7, por un monto de \$ 290.000 más iva.

Detalle :

- Destapado y limpieza de red de alcantarillado
- Cambio e instalación de 2 estanque de baños
- Cambio de 1 lavamanos en camarines estadio
- Cambio de fitting en 4 baños
- Reparación y cambio de 11 llaves lavamanos
- Reparación red de agua entrada camarines estadio
- Reposición de tapas cámaras exteriores

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1163 de fecha 23.11.2010, de Administración Municipal, mediante el cual remite Contrato de Obra de fecha 22.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Juan Orellana Astudillo, RUT N° 10.882.858-7, para ejecutar trabajos en "**Baños y Red de Alcantarillado en Estadio Municipal de Requinoa**", por un monto total de \$ 290.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 22.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista Sr. Juan Orellana Astudillo, RUT N° 10.882.858-7, para ejecutar trabajos en "**Baños y Red de Alcantarillado en Estadio Municipal de Requinoa**", por un monto total de \$ 290.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avo

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (2)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE